



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA**

LISTA DE TRASLADO No. 40

RADICADO NO.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO
19-001-31-10-002-2022-00276-00	Ejecutivo de Alimentos	Vanessa Tello Narváez Rep. legal de LJRT	Haír Rodriguez Medina	Liquidación del Crédito

Popayán, diciembre seis (06) de 2023. En la fecha y siendo las 8:00 am., se procede a la fijación en LISTA DE TRASLADO, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de un (1) día, el cual vence en la misma fecha a las 5:00 p.m., al tenor de lo normado por el artículo 110 del Código General del Proceso.

A partir del 07 de diciembre del año en curso a las 8:00 a.m., queda el escrito a disposición de las partes por el término de tres (3) días, para los fines contemplados en el numeral 2° del art. 446 de la obra en cita.

La secretaria,

MARÍA DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGÓN